

**MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL****RESOLUCION NUMERO 3579 DE 2006****(Septiembre 28)**

Por la cual se asignan recursos de la Subcuenta de Solidaridad del Fosyga para ampliación de cobertura en el régimen subsidiado mediante la afiliación de población desmovilizada

EL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el Decreto Ley 205 de 2003 y el Acuerdo 328 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo No. 328 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud estableció que los recursos de la Subcuenta de Solidaridad del Fosyga disponibles para ampliación de cobertura del Régimen Subsidiado en el año 2006, se asignarán para la afiliación de la población clasificada en los Niveles 1, 2 y 3 del Sisbén de acuerdo con los criterios de priorización de beneficiarios de subsidios establecidos en el artículo segundo del Acuerdo 253 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud –CNSSS. Y que éstos recursos serán distribuidos por el Ministerio de la Protección Social teniendo en cuenta los criterios, las tablas y los porcentajes de cofinanciación definidos en los Acuerdos números 290, 301, 316, 319 y 325 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud – CNSSS, con base en los déficit de cobertura vigentes al momento de la aprobación del Acuerdo 301 del CNSSS.

Que el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, mediante Acuerdo No. 337 estableció un periodo de contratación que inicia el 1º. de octubre de 2006 y termina el 31 de marzo de 2007.

Que se adelantan Acuerdos de Paz en diferentes regiones del país.

Que el Programa de Reincorporación a la Vida Civil del Ministerio del Interior y de Justicia remitió listado con el número de desmovilizados, incluido su núcleo familiar, en diferentes municipios del país, que requieren afiliación al régimen subsidiado.

Que la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio de fecha 22 de septiembre de 2006 aprobó el cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Presupuesto de Inversión del Ministerio de la Protección Social, provenientes de aportes de la Nación, para el Proyecto Ampliación y Renovación de la Afiliación al Régimen Subsidiado – Subcuenta de Solidaridad Fosyga, por la suma de \$374.149.862.572.00, para la vigencia 2007.

Que la asignación correspondiente a la vigencia corriente 2006 se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18, expedido por la Jefe de Presupuesto del Ministerio de la Protección Social.

RESOLUCION NUMERO 3579 DE 2006

Por la cual se asignan recursos de la Subcuenta de Solidaridad del Fosyga para ampliación de cobertura en el régimen subsidiado mediante la afiliación de población desmovilizada

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía - Subcuenta de Solidaridad por valor \$1.703.678.561.10 que afecta el presupuesto de la presente vigencia y \$1.694.042.123.40 que afecta la vigencia futura correspondiente a la vigencia 2007, para un valor total de \$3.397.720.684.50, con el fin de financiar 100% la ampliación de cobertura en el régimen subsidiado mediante la afiliación de la población desmovilizada, por el periodo comprendido entre el 1º. de octubre de 2006 y el 31 de marzo de 2007, conforme se indica en el anexo que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los, 28 SEPT. DE 2006

(Original firmado por)
DIEGO PALACIO BETANCOURT
MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL